

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 7** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2013, de la Dirección General de Ordenación e Inspección, por la que se ordena la publicación del impreso normalizado de “Comunicación de dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia o servicios de farmacia”.*

La Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, señala en su artículo 19.3 que la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios podrá establecer, para los medicamentos sujetos a prescripción médica, restricciones en su dispensación.

El artículo 5.4 de la Orden de 13 de mayo de 1985, sobre medicamentos sometidos a especial control médico en su prescripción y utilización, establece que el farmacéutico dispensador enviará a los servicios pertinentes de la Comunidad Autónoma una declaración de las dispensaciones de estos medicamentos efectuadas en el mes precedente.

Asimismo, el artículo 10.4 de la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de las oficinas de farmacia que dispensen especialidades farmacéuticas en la presentación de envase clínico o medicamentos de uso hospitalario a clínicas u hospitales de comunicar esta circunstancia a la Consejería de Sanidad para justificar su adquisición.

El artículo 17.4 del Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos de prescripción y dispensación de estupefacientes de uso humano y veterinario, establece que durante el mes de enero de cada año las oficinas y servicios de farmacia enviarán a la Comunidad Autónoma relación de todos los movimientos de estupefacientes habidos anualmente.

Corresponde a la Dirección General de Ordenación e Inspección, según el artículo 10, en sus apartados b) y f) del Decreto 22/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, “la ejecución de la legislación sobre productos farmacéuticos, sanitarios y cosméticos” y “la elaboración, tramitación y resolución de los procedimientos en materia de autorizaciones de oficinas de farmacia y, en general, de centros, servicios y establecimientos de distribución y dispensación de medicamentos de uso humano y veterinario”.

El apartado 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por resolución del órgano correspondiente, los impresos normalizados de procedimientos administrativos, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

En virtud de la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Único

Publicación de impreso

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de comunicación que se adjunta, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, correspondiente al procedimiento de “Comunicación de dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia o servicios de farmacia”.

Madrid, a 8 de abril de 2013.—La Directora General de Ordenación e Inspección, Paloma Martín Martín.



Dirección General de Ordenación e Inspección.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Comunicación de dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia o servicios de farmacia
1.- Tipo de comunicación:

☐	Uso hospitalario o envases clínicos	☐	Especial control médico	☐	Estupefacientes
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	-----------------

2.- Datos de la oficina de farmacia/ Servicio de farmacia:

Oficina de farmacia nº		Nº de directores técnicos propietarios	
Servicio de farmacia del Centro Sanitario			
Dirección	Tipo de vía	Nombre de vía	Nº
CP	Localidad		
Fax	Teléfono fijo	Teléfono móvil	
Correo electrónico			

3.- Datos de el/la directora/a Técnico/a /Responsable del Servicio de Farmacia:

NIF / NIE	Apellido 1	Apellido 2
Nombre		
Correo electrónico		
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

4.- Datos del representante:

NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

5.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía	Nombre vía				Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia		



Dirección General de Ordenación e Inspección.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid**6.- Documentación requerida:**

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
Copia DNI del titular/es anverso y reverso	☐	☐
Copia DNI del representante anverso y reverso (en caso de representación)	☐	☐
En caso de cotitularidad de oficina de farmacia: Autorización de representación del resto de cotitulares (Anexo II).	☐	
En caso de representación: Autorización de representación (Anexo I).	☐	
Archivo excell comunicación medicamentos de uso hospitalario o envases clínicos	☐	
Archivo excell comunicación medicamentos de especial control médico	☐	
Archivo excell declaración anual medicamentos estupefacientes	☐	
Archivo excell declaración anual sustancias estupefacientes	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGFARM, cuya finalidad es la gestión de establecimientos farmacéuticos y de óptica, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Sanidad
Dirección General de Ordenación e Inspección

